



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
GRUPO TALENTO HUMANO MEBAR

CODIT-GUTAH - 20.1

Barranquilla, 01 de marzo de 2025

Señor
ANONIMO
Barranquilla - Atlántico

Asunto: respuesta PQRS N° 635949-20250212, 636078-20250212, 636079-20250212, 636133-20250212, 636157-20250212, 636194-20250212, 636195-20250212, 636206-20250212, 636222-20250212, 636244-20250213, 636253-20250213, 636882-20250213, 636883-20250213, 636884-20250213, 637517-20250215, 637527-20250215, 637592-20250215, 637672-20250215, 638366-20250217, 640697-20250221.

De manera atenta me permito informar al señor peticionario, que teniendo en cuenta su queja realizada a través del sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (SIPQRS), el equipo de interdisciplinario de la Policía Metropolitana de Barranquilla integrado por los responsable de Gestión Humana y cultura, responsable de Apoyo Psicosocial, responsable de SST, Capellán de la unidad y Psicóloga prestadora de salud UPRES DEATA, se reunieron en las instalaciones de la estación de Policía Simón Bolívar el día martes 18/02/2025, donde se escucharon las necesidades logísticas, de bienestar y familiares que requieren los profesionales de policía; lo anterior con el fin de buscar alternativas de solución que permitan el mejoramiento del clima laboral; Así mismo se realizó socialización de la resolución N° 05593 del 31/12/2014 ***“Por la cual se reglamenta el sistema de intervención para la medición y el mejoramiento del clima institucional de la Policía Nacional”*** y la resolución N° 2256 del 14/07/2023 ***“Por la cual se establecen los criterios para la asignación de turnos de franquicia al personal uniformado de la Policía Nacional”***.

Actividades realizadas con en base al mejoramiento del clima laboral en la unidad, permitiendo al personal conocer y establecer el grado de satisfacción de los funcionarios con su entorno laboral, correlacionado con el lineamiento de política basada en el humanismo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Doney Cassab Marriaga
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Gestion Humana Y Cultura Institucional
Cédula: 1066175507
Dependencia: Grupo Talento Humano Mebar
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: jose.cassab2924@correo.policia.gov.co
1/03/2025 4:48:11 p. m.

Anexo: no

carrera 43-47-53
Teléfono: 3679400
mebar.gutah@policia.gov.co
<https://www.policia.gov.co/>

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR.

Barranquilla, marzo 01 de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito responsable de gestión humana y cultura institucional de la Policía Metropolitana de Barranquilla, deja constancia que no fue posible notificar al petionario toda vez, que no aportó ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.

CONSTE

SI JOSE CASSAB

SI. José Doney Cassab Marriaga

Responsable de gestión humana y cultura institucional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR.

Barranquilla, marzo 01 de 2025

Señor
USUARIO ANONIMO
Barranquilla - Atlántico

Asunto: Notificación por aviso PQRS N° 635949-20250212, 636078-20250212, 636079-20250212, 636133-20250212, 636157-20250212, 636194-20250212, 636195-20250212, 636206-20250212, 636222-20250212, 636244-20250213, 636253-20250213, 636882-20250213, 636883-20250213, 636884-20250213, 637517-20250215, 637527-20250215, 637592-20250215, 637672-20250215, 638366-20250217, 640697-20250221.

El suscrito responsable de gestión humana y cultura institucional de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-025634-MEBAR, de fecha 01 de marzo de 2025, signado por el señor Subintendente José Doney Cassab Marriaga, responsable de gestión humana y cultura institucional, mediante el cual se da respuesta a la queja PQRS No. 635949-20250212, 636078-20250212, 636079-20250212, 636133-20250212, 636157-20250212, 636194-20250212, 636195-20250212, 636206-20250212, 636222-20250212, 636244-20250213, 636253-20250213, 636882-20250213, 636883-20250213, 636884-20250213, 637517-20250215, 637527-20250215, 637592-20250215, 637672-20250215, 638366-20250217, 640697-20250221, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 01 de marzo de 2025 a las 17:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 Barrio el rosario, Barranquilla - Atlántico.

Atentamente,


Subintendente **JOSÉ DONEY CASSAB MARRIAGA**
Responsable de gestión humana y cultura institucional MEBAR